

“Ceguera vegetal” y LESRPE-CEEA

■ **COMITÉ EDITORIAL:** FELIPE MARTÍNEZ (autor para correspondencia: felipe.martinez@upm.es), ESTRELLA ALFARO SAIZ, GIANLUIGI BACCHETTA, JOANA CURSACH, RUTH JAÉN MOLINA, MARIO MAIRAL y CARLOS SALAZAR

El principal instrumento de protección de la biodiversidad en España es la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Ésta fue desarrollada mediante el Real Decreto 139/2011, en el que se promulgó el Listado de Especies en Régimen de Protección Especial (LESRPE), en cuyo seno se encuentra el Catálogo Español de Especies Amenazadas (CEEA). El LESRPE-CEEA ha sido modificado en siete ocasiones y actualmente incluye 974 taxones, 629 en el Listado y 345 en el CEEA (137 como Vulnerable y 208 En Peligro de Extinción). Concretamente, en cuanto a la flora, se contemplan 353 taxones: 172 en el Listado y 181 en el Catálogo (49 como Vulnerable y 132 En Peligro de Extinción).

En el articulado del Real Decreto se regula su funcionamiento, donde figura que cualquier ciudadano, administración u organización puede proponer la modificación del LESRPE y el CEEA, ya sea la inclusión de una especie o si se trata de un taxón que ya se encuentra en el Listado o el Catálogo, la modificación de su *status* e incluso su eliminación. Desde 2018, la Sociedad Española de Biología de la Conservación de Plantas (SEBiCoP), en colaboración con especialistas ha propuesto la inclusión de varios taxones, siempre en base a la información científica disponible y siguiendo los Criterios Orientadores para la inclusión de especies en el CEEA elaborados por el propio Ministerio y publicados en el BOE (*Resolución de 6 de marzo de 2017*)

Recientemente ha salido a exposición pública el “Proyecto de Orden Ministerial, por la que se modifican los anexos del Real Decreto 139/2011, para el desarrollo LESRPE y del CEEA; del Real Decreto 630/2013, por el que se regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras; y por la que se declara la situación crítica de *Fulica cristata* y *Galemys pyrenaicus* en España”. En éste, se han valorado diferentes propuestas, entre ellas las últimas enviadas por la SEBiCoP: incluir en el CEEA a *Callitriche cribrosa* Schotsman, *Gymnosporia cryptopetala* Reyes-Bet. & A.Santos, *Gadoria falukei* Güemes & Mota, *Gyrocaryum oppositifolium* Valdés y *Lotus gomerythus* A.Portero, J.Martín-Carbajal & R.Mesa, todas con la categoría de En Peligro de Extinción (EPE). El re-

sultado de la propuesta ha sido dispar: se procede a la inclusión en el CEEA, en la categoría EPE propuesta, al “nomevés” (*Gyrocaryum oppositifolium*), al “picopaloma gomero” (*Lotus gomerythus*) y al “dragoncito de la Sierra de Gádor” (*Gadoria falukei*). *Gymnosporia cryptopetala* se incluye en el Listado solo y la propuesta de *Callitriche cribrosa* no se ha aceptado, por tanto queda fuera del LESRPE-CEEA.

El proceso seguido hasta esta resolución ministerial, más allá de la inclusión de una u otra especie, ha evidenciado problemas importantes, que desde la SEBiCoP y este equipo editorial consideramos necesario reflexionar.

En primer lugar, se trata de un proceso excesivamente lento. Si nos fijamos en las fechas en las que se hicieron las propuestas (años 2021, 2022 y 2023) es obvio que no es un proceso ágil, ya que se tardan años en adoptar una decisión.

Por otra parte, se trata de un proceso opaco, ya que en todo este tiempo no se establece ninguna comunicación con el proponente. Finalmente, cuando la resolución se hace pública no viene acompañada de ninguna justificación de las decisiones tomadas. Por tanto, cuando no se acepta la propuesta como es el caso de *Callitriche cribrosa*, los proponentes se encuentran en una situación de indefensión, y sin capacidad de hacer las alegaciones correspondientes con el pleno conocimiento de la resolución ministerial. Esto ahonda más en la idea de la opacidad, que a nuestro juicio es profundamente negativa.

En definitiva, consideramos que un mecanismo lento y opaco en la resolución de las propuestas no es eficiente, ni fomenta la participación pública, además de poner en peligro el objetivo perseguido: la conservación de la flora amenazada.

El ejemplo de *Lotus gomerythus* es alarmante: fue descubierto en 2016 y descrito para la ciencia por Portero-Álvarez y colaboradores en 2019. Contaba con un solo individuo conocido en estado natural, lo que puso de manifiesto la urgente necesidad de protegerlo. SEBiCoP, junto con especialistas canarios, propusieron su inclusión en el CEEA con la categoría de En Peligro de Extinción y



Figura 1. Ejemplar de *Lotus gomerythus* en la población natural, a la izquierda en octubre de 2022 y a la derecha en octubre de 2024, donde se ve claramente muerto (Fotos: Javier Martín-Carbajal).

recomendaron también su inclusión en la lista de especies en Situación Crítica, algo obvio teniendo en cuenta su excepcional escaso número. Asimismo, con el fin de sensibilizar sobre lo urgente de protegerla, SEBiCoP la designó como Planta Amenazada del año 2023. A pesar de estos esfuerzos, en el Proyecto de Orden Ministerial se acepta la propuesta de incluirlo en el CEEA como EPE, pero inexplicablemente no en Situación Crítica. Ante este hecho cabe preguntarse: ¿hubiese ocurrido lo mismo si en lugar de una planta hubiese sido, por ejemplo, un mamífero o una ave? o ¿las administraciones habrían tardado tanto en adoptar la resolución? Probablemente la respuesta a ambas preguntas sea no. Y con un solo ejemplar, ¿se habría declarado en Situación Crítica? Seguramente, sí. Y la prueba la tenemos en el mismo proyecto de orden ministerial donde sí figura la declaración en situación crítica de otras especies animales, que seguramente lo necesiten, pero para las que los datos aportados no son peores que los de *L. gomerythus*. Probablemente esto sea como consecuencia de la denominada

“ceguera vegetal”, un fenómeno que subestima la importancia de las plantas, que es evidente y común en amplias capas de la sociedad y, según parece, también en parte de las administraciones y sus políticas de conservación actuales.

Desgraciadamente, la lenta respuesta y la desidia de las administraciones ha tenido consecuencias graves para *L. gomerythus*. El único ejemplar que existía en la naturaleza, ha sido encontrado muerto en el otoño de 2024 (Figura 1), evidenciando que el proceso ha llegado demasiado tarde para salvar a esta especie. Este trágico desenlace debe impulsar una reflexión profunda.

Desde SEBiCoP y Conservación Vegetal hacemos una llamada para solicitar una legislación más dinámica, transparente y comprometida, que esté a la altura de los retos actuales y actúe con la urgencia que exigen las especies en peligro. La protección efectiva de la biodiversidad no puede esperar; debe ser una prioridad para las administraciones, sin excusas ni demoras.

Panorama Autonómico

Historia del Jardín Botánico Germà Macià en el Santuario de Lluc (Mallorca)

DOI: 10.15366/cv2023.27.002

History of the Germà Macià Botanical Garden in Santuario de Lluc (Mallorca)

■ MILÁN ALCÁNTARA¹, CARLES CARDONA^{2,3}, FRANCESC LLOBERA³, ÁLVARO VELÁZQUEZ³ y MIQUEL CAPÓ^{3,4}

1. Santuari de Lluc. Escorca, Jardí Botànic Germà Macià. (Islas Baleares). jardibotanic@lluc.net
2. Institut Balear de la Natura (IBANAT), Centre Forestal de les Illes Balears (CEFOR-Finca de Menut).
3. Universidad de las Islas Baleares, Departamento de Biología.
4. Universidad Politécnica de Madrid, Centro para la Conservación de la Biodiversidad y el Desarrollo Sostenible, Departamento de Sistemas y Recursos Naturales. miquelcaponservera@gmail.com

Resumen / Abstract

El Jardín Botánico Germà Macià se consolida como una de las colecciones de plantas vivas más relevantes que se encuentran en las Islas Baleares en la actualidad. Desde su creación en 1956 por parte del Germà Macià, inspirado por la figura del Padre Bonafé, el jardín ubicado en el Santuario de Lluc, en la Serra de Tramuntana, fue creciendo tanto en adquisición de ejemplares de flora autóctona como en especies de otras regiones del mundo. Actualmente, el jardín alberga 469 taxones entre flora cultivada y flora silvestre, de los cuales 28 son endémicos de las Islas Baleares. Su actividad no se limita a ello, puesto que también colabora con entidades públicas para la conservación de especies amenazadas de las Islas Baleares y realiza actividades de divulgación destinadas a los centros educativos y al público general para dar a conocer la diversidad vegetal del archipiélago.

The Germà Macià Botanical Garden is one of the main collections of living plants in the Balearic Islands. Since its foundation in 1956 by Germà Macià, who was inspired by Padre Bonafé work, the botanical garden located at the Sanctuary of Lluc, in the Serra de Tramuntana, acquired many species of native flora and species from around the world. It currently houses 469 taxa, including cultivated and wild flora, with 28 endemics to the Balearic Islands. Also, the garden collaborates with other public entities to conserve threatened species and conducts outreach activities for both educational centres and society, raising awareness of the archipelago's plant diversity.

Palabras clave / Keywords

Cultura, colecciones, Islas Baleares, naturalismo, patrimonio

Culture, collections, Balearic Islands, naturalism, heritage

Introducción

El Jardín Botánico Germà Macià se ubica en el sector norte de la Serra de Tramuntana de Mallorca (Islas Baleares) a ca. 500 m de altitud. Se encuentra en un valle de naturaleza kárstica rodeado por algunas de las cimas más altas de la isla y se caracteriza por ser una de las zonas con mayor precipitación del archipiélago (aprox. 1000 mm/año). Además, el entorno

de la Serra de Tramuntana alberga una importante riqueza biológica, destacando la presencia de diversos endemismos vegetales propios de este espacio (Guardiola & Sáez, 2023), y por esto, en 2007 fue declarada como Paraje Natural de la Serra de Tramuntana, y en 2011, Patrimonio Mundial por la Unesco en la categoría de Paisaje Cultural.